En la ciudad de Lorca a doze dias del mes de octubre de mil e seiscientos y diez años a doze dias se juntaron a concejo en el aud[iencia] de la ciudad para el que el uso se declarado es saber el licenciado Rodrigo perez de tudela alcalde mayor en esta ciudad y pedro nabarro de alaba capitan luis ponze de leon andres perez monte antonio martinez gomez de guevara alonso de leyva ponze de pedro nabarro de alaba felizes y juan ruiz ximenez

Y julian de torres y juan de luxea jurados

Que se junten a tanto sumo del alcalde mayor a la relacion que se ha hecho a abemos que prestan ciudad pasan nuebe compañias de soldados para que se alojen y se aposenten con la mejor comodidad que se pueda

nuebe compañias de soldados que pasan se alojen

Y vista la relacion se haga otro sumo del alcalde mayor y nombraron por comisarios a gomez de guevara y pedro mora tale y a regidores de la colacion de sen santiago para que se alojen los xpobal y los xenelos en las compañias y asimismo nombraron por comisarios a pedro nabarro de alaba y pedro de la cueva felizes regidores de la colacion de sen mateo para que se alojen en la parroquia los xenelos que tuvo compañias

y asimismo nombraron por comisarios a antonio martinez y alonso de leyva ponze regidores para que con buena gracia